

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-BNP-GG

Lima, 30 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00180-2024-BNP-GG-UII de fecha 25 de abril de 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Memorando N° 000187-2024-BNP-GG de fecha 30 de abril de 2024, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 09 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000552-2024-BNP-GG-OA de fecha 10 de mayo de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-GG-OPP-UMOD de fecha 20 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Modernización; el Memorando N° 000742-2024-BNP-GG-OPP de fecha 21 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000132-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son actos de administración interna de las entidades, los "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG de fecha 23 de febrero de 2021, se aprobó la Directiva N° 004-2021-BNP "Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021", que tiene como objetivo establecer los lineamientos para asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad de los/as funcionarios/as y servidores públicos de la Biblioteca Nacional del Perú, durante el período electoral para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, mediante Resolución N° 0777-2021-JNE, se declaró concluido el proceso de Elecciones Generales 2021;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG se formaliza la conformación de las Unidades Funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional de Perú; entre ellas, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





Que, mediante Informe Técnico N° 000180-2024-BNP-GG-UII, la Unidad Funcional de Integridad Institucional señaló que la Directiva N° 004-2021-BNP se sustenta en normas que estuvieron vigentes para el periodo electoral 2021, de manera que opina derogarla;

Que, a través del Informe Técnico N° 000002-2024-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos precisó que la Directiva N° 004-2011-BNP se debe dejar sin efecto, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-OPP-UMOD, la Unidad Funcional de Modernización precisó que, dado que el proceso de elecciones generales del año 2021 se dio por concluido con Resolución N° 0777-2021-JNE, la Directiva N° 004-2021-BNP ya no sería aplicable. Por ello, emitió opinión favorable para dejar sin efecto la mencionada Directiva:

Que, la Directiva en cuestión fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG; por lo que, corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que deje sin efecto dicha directiva;

Que, mediante Informe Legal N° 000132-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Directiva N° 004-2021-BNP "Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración:

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Nº 000011-2021-BNP-GG, que aprobó la Directiva N° 004-2021-BNP "Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

Página 2 de 2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 032-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

